

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO LEGISLATIVO N° 1554 10.5.2023 (DESCARGAR)	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	<p>El Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el artículo 12 y el numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado e incorporar la Décima y Décimo Primera Disposiciones Complementarias y Finales a la citada Ley, con la finalidad de precisar y actualizar sus alcances vinculados con el proceso de modernización de la gestión pública; el uso de determinados instrumentos, excepciones y terminología en materia organizacional; y, la articulación de los sistemas administrativos.</p> <p>Toda referencia normativa en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado a Organismos Públicos Descentralizados se entiende referida a Organismos Públicos Ejecutores u Organismos Públicos Especializados, según corresponda, conforme lo dispuesto en la Sexta Disposición Transitoria de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.</p> <p>Se derogó el artículo 6-A y la Primera y Novena Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, así como el Título V de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.</p>
DECRETO LEGISLATIVO N° 1555 10.5.2023 (DESCARGAR)	Decreto Legislativo que modifica el artículo 9 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	<p>Se modificó el artículo 9 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.</p> <p>Los miembros de los tribunales administrativos de los Organismos Reguladores actualmente en funciones culminan el periodo para el que han sido designados. De existir vacantes como miembros de los tribunales administrativos, estos son elegidos de acuerdo al marco normativo vigente al momento de la convocatoria del concurso público respectivo.</p> <p>Lo señalado en el párrafo anterior no aplica para el caso de excepción regulado en el numeral 9.6 del artículo 9 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, salvo que el personal del Organismo Regulador culmine su vínculo laboral con dicho Organismo, en cuyo caso, el cargo vacante de miembro del Tribunal Administrativo se somete a concurso público de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 27332.</p>
DECRETO SUPREMO N° 059-2023-PCM 10.5.2023 (DESCARGAR)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lima, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lima, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p>

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2023-EM 10.5.2023 (DESCARGAR)	Aceptan renuncia de Viceministro de Hidrocarburos	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Se aceptó la renuncia formulada por el señor Antar Enrique Bisetti Solari, al puesto de confianza de Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 229-2023-VIVIENDA 10.5.2023 (DESCARGAR)	Aprueban la Trigésima primera convocatoria del año 2023 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención al Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprobó la trigésima primera convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de veintinueve Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en el distrito de Pátapo, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque, declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 230-2023-VIVIENDA 10.5.2023 (DESCARGAR)	Aprueban la Trigésima segunda convocatoria del año 2023 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención al Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprobó la trigésima segunda convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de cuatro Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en el distrito de Casa Grande, de la provincia de Ascope, del departamento de La Libertad, declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 231-2023-VIVIENDA 10.5.2023 (DESCARGAR)	Aprueban la Trigésima tercera convocatoria del año 2023 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención al Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprobó la trigésima tercera convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de veintitrés Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en el distrito de Bellavista, de la provincia de Sullana, del departamento de Piura, declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 232-2023-VIVIENDA 10.5.2023 (DESCARGAR)	Aprueban la Trigésima cuarta convocatoria del año 2023 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención al Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprobó la trigésima cuarta convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de diez Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en el distrito de La Esperanza, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 236-2023-VIVIENDA 10.5.2023 (DESCARGAR)	Designan Director de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designó al señor Hedy Monty Villón Román, en el cargo de Director de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 237-2023-VIVIENDA 10.5.2023 (DESCARGAR)	Designan Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designó al señor Eusebio Mariano Cabrera Echegaray, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
--	---	--	--

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000085-2023-JF-ONP 8.5.2023 (DESCARGAR)	Directiva sobre la gestión de aportes al Sistema Nacional de Pensiones	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL	<p>Se aprobó la Directiva N° 000002-2023-JF-ONP, Directiva sobre la gestión de aportes al Sistema Nacional de Pensiones.</p> <p>La mencionada La Directiva tiene como objeto establecer los lineamientos para regular la gestión de aportes al Sistema Nacional de Pensiones.</p> <p>Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento por todos/as los/las servidores/as públicos que participan en las actividades vinculadas del proceso de acreditación y gestión de información del asegurado de la ONP.</p>